CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-02-2024. A despacho informando que el curador designado se excusó y aportó constancias de los procesos donde se encontraba designado, verificados dichos procesos se encontró actuaciones recientes del apoderado en los mismos. Sírvase proveer.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 253
PROCESO: PRESCRIPCIÒN EJECUTIVA Y EXTINCIÒN DE HIPOTECA
DEMANDANTE: JESÙS ROGELIO HERNÀNEZ MARÌN
DEMANDADO: CARLOS NOÈ BUSTOS MUÑOZ
MARÌA DELIA DUQUE CASTAÑO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE SONIA EUNICE CASTAÑO
RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00690-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone

PRIMERO: Relevar de la designación realizada al doctor JUAN DAVID GÁLVEZ MOLINA, en base a que acreditó que actualmente está nombrado como curador y abogado de amparo en más de 5 procesos vigentes.

SEGUNDO: Designar CURADOR AD LITEM para representar al demandado, a los herederos indeterminados y determinados de SONIA EUNICE CASTAÑO y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DELIA DUQUE CASTAÑO, en este proceso VERBAL SUMARIO, incoado por JESÙS ROGELIO HERNÀNEZ MARÌN y a quien se surtirá la notificación del auto calendado el 24 de enero de 2023, mediante el cual se ADMITIÒ la demanda en su contra, al abogado:

Dr. JUAN DAVID ARISTIZÁBAL LÓPEZ
juanaristizabal88@hotmail.com
carrera 24 N° 20 - 08, Edificio José Jota, oficina 202, Manizales. Cel. 3176800255

TERCERO: Requerir al abogado de la parte demandante para que se comunique con el curador designado, con el fin de que se pronuncie sobre su nuevo nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-02-2024

Robinson Neira Escobar-secretario